



ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 03

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 11/02/2016

RESOLUCIÓN No **261** del 01 JUL. 2016

Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para la Vigencia Fiscal 2016

El Director de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de Mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público y la Resolución 069 del 29 de Diciembre de 2011 del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se establece el Plan de Cuentas, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 2410 de 11 de diciembre de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1769 del 24 de Noviembre de 2015, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y el Decreto de Liquidación 2550 del 30 de diciembre de 2015, en su artículo 1º detalla el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2016 de la cual hace parte la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Que el Decreto 2550 de 2015 "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos para la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.5.6, establece: "Modificaciones al detalle del gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación".

Que se requiere realizar traslado presupuestal a nivel interno, con el propósito de ajustar los siguientes rubros:

- Para atender el cumplimiento en la remisión de material de divulgación institucional, documentos y demás correspondencia, dadas las condiciones de ejecución del actual contrato vigente con Colvanes S.A. (060 de 2015), según proyección y justificación técnica del grupo de gestión administrativa, siendo necesario contratar el servicio de correo por valor de \$2.400.000 para lo que resta de la vigencia 2016.
- Para ajustar el rubro presupuestal (A2042111) -Otros Servicios para Capacitación, Bienestar Social y Estimulos, con el fin de atender las necesidades del programa de Bienestar e Incentivos y la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG – SST. Por lo anterior se hace necesario adicionar este rubro por valor de \$19.324.963, conforme a la proyección y justificación técnica del grupo de gestión humana.

Que el coordinador del grupo de gestión financiera certifica que existe apropiación disponible y libre de afectar en los rubros presupuestales de funcionamiento por la suma de \$ 21.724.963, para cubrir el traslado a nivel interno.



ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 03

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 11/02/2016

RESOLUCIÓN No 261 del 01 JUL. 2016

Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para la Vigencia Fiscal 2016

El Director de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar los siguientes contracréditos dentro del presupuesto de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, para la vigencia fiscal de 2016, así:

UNIDAD 36- 12-00

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

RECURSOS CORRIENTES

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
A	2						GASTOS GENERALES	21.724.963
A	2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	21.724.963
A	2	0	4	6			COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	17.222.263
A	2	0	4	6	5	10	SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	4.989.268
A	2	0	4	6	8	10	OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	12.232.995
A	2	0	4	8			SERVICIOS PUBLICOS	4.502.700
A	2	0	4	8	2	10	ENERGIA	4.502.700
							TOTAL	21.724.963

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los contracréditos del artículo anterior, abrir los siguientes créditos en el presupuesto de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, para la vigencia fiscal de 2016 así:

UNIDAD 36- 12-00

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

RECURSOS CORRIENTES

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
A	2						GASTOS GENERALES	21.724.963
A	2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	21.724.963
A	2	0	4	6			COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	2.400.000
A	2	0	4	6	2	10	CORREO	2.400.000
A	2	0	4	21			CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	19.324.963
A	2	0	4	21	11	10	OTROS SERVICIOS PARA CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	19.324.963
							TOTAL	21.724.963

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

01 JUL. 2016

RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director Nacional

V. Bo **NICOLAS ALBERTO HERNANDEZ BENITO REVOLLO**
Subdirector Nacional- Ordenador del Gasto (C)

V. Bo **JOHN FREDDY CANGREJO BERMÚDEZ**
Coordinador Grupo Gestión Financiera